ANEXO IV SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNO SDPI

1. Marco de referencia

El SDPI de la Asociación Valponasca es el conjunto de medidas, protocolos y herramientas orientadas a garantizar la protección integral de los NNA, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad que participan en nuestras actividades. Este anexo asegura la coherencia del Plan de Comunicación con la política de protección vigente en la entidad.

2. Principios rectores en la comunicación

- Respeto y dignidad: La imagen de las personas participantes nunca será utilizada de forma que les exponga, estigmatice o cosifique.
- Consentimiento informado: La difusión de fotografías, vídeos o testimonios de y adultos participantes requerirá siempre la autorización previa y expresa de las familias o de los propios interesados.
- Privacidad y confidencialidad: Se protegerá la información personal, evitando la publicación de datos que puedan identificar a personas vulnerables.
- Enfoque positivo: Las comunicaciones destacarán la participación, el esfuerzo, la alegría y los logros de las personas participantes, sin victimización ni paternalismo.
- Lenguaje inclusivo y accesible: Se utilizará un lenguaje que promueva la igualdad, la inclusión y la comprensión por parte de todos los públicos.

3. Procedimientos aplicados a la comunicación

- Uso de imágenes: Solo se emplearán fotografías y vídeos autorizados por escrito. Se preferirán imágenes grupales frente a individuales.
- Redes sociales y web: El contenido difundido se revisará para garantizar que cumple los principios de protección y seguridad digital.
- Material interno y externo: En publicaciones, cartelería y notas de prensa se aplicará un lenguaje inclusivo, respetuoso y accesible.
- Gestión de incidencias: Si se detecta un uso inadecuado de la imagen o información de un participante, se activará el protocolo del SDPI y se retirará de inmediato el contenido.
- Mecanismos de notificación: Se incluirán en todos los canales de comunicación institucionales los medios habilitados para notificar situaciones de riesgo o vulneración, como el formulario de notificación disponible en la web de Valponasca.

4. Responsables

El equipo de comunicación de Valponasca es responsable de aplicar este anexo en todas las acciones comunicativas. Asimismo, está obligado a coordinarse con la persona responsable del SDPI de la entidad para garantizar el cumplimiento de la política de protección. Además, se trabajará en coordinación con el Comité de Protección o Buen Trato para validar campañas y mensajes sensibles, recibir formación continua sobre comunicación segura y canalizar posibles notificaciones recibidas a través de medios digitales.

5. Revisión y actualización

Este anexo se revisará de forma anual junto con el Plan de Comunicación y el propio SDPI, adaptándose a posibles cambios normativos